



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 03-2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con operación de crédito.

El expediente administrativo se expone al público al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Madridejos, 5 de marzo de 2026.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-1039